

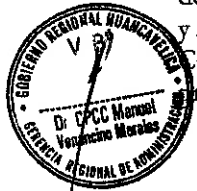


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 219 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2022



VISTO El Informe N° 440-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N° 2201862 y Reg. Exp. N° 1610354, Informe N°009-2022-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-mpob, Carta N°024-2022- INVERSIONES Y CONTRATISTAS AUSTRAL S.A.C, Carta N°119-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe N°002-2022-GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL mpob, Informe N°003-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-lam, Carta N°003-FJFM-RC/CAI-GRH-2022 y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato de Obra N°012-2020/ORA "Mejoramiento y Ampliación de los servicios educativos de inicial en las localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejería e IstayHualcas, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja- Huancavelica"- "Institución Educativa N°203 Localidad de Ayaccocha";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 13 de enero de 2020 el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa Inversiones y Contratistas Austral S.A.C, debidamente representada por el Gerente General señor Jaime Sabino Pérez Limaymanta suscribieron Contrato N°012-2020/ORA, con fecha 13 de enero de 2020, con el objeto de ejecutar la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los servicios educativos de inicial en las localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejería e IstayHualcas, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja- Huancavelica"- "Institución Educativa N°203 Localidad de Ayaccocha", por un monto total de S/2'258.544.11 (Dos millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro con 11/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, conforme al Acta de Inicio de Obra, se iniciaron labores con fecha 09 de marzo del 2020, por lo que en señal de conformidad fue suscrita en representación de la Entidad por el Ing. William Paco Chipana- Director Regional de Supervisión y Liquidación y la Arq. Gisella Parejas Mora- Inspector de Obra, mientras que en representación del Contratista es suscrita por el señor Jaime Sabino Pérez Limaymanta- Gerente General debidamente acompañado por el Arq. Daniel Muñoz Sáenz- Residente de Obra;

Que, la obra en referencia presenta las siguientes suspensiones de plazo: a) Resolución Gerencial General Regional N°363-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de setiembre de 2020, en la que se resuelve suspender el plazo de ejecución de obra N°01 por el espacio de treinta y cinco días calendarios a partir del 13 de julio de 2020 al 16 de agosto de 2020; b) Resolución Gerencial General Regional N°269-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de abril de 2021, en la que se resuelve suspender el plazo de ejecución de obra N°02 por el espacio de cincuenta y cinco días calendarios a partir del 12 de enero de 2021 al 07 de marzo de 2021, c) Resolución Gerencial General Regional N°578-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de setiembre de 2021, en la que se resuelve suspender el plazo de ejecución de obra N° 03 por el espacio de ciento cincuenta y cinco días calendarios a partir del 18 de marzo de 2021 al 19 de agosto de 2021;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 249 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2022



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°487-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de agosto de 2021, se resuelve aprobar la Prestación Adicional de Obra N°01 hasta por la suma de S/4,551.13 (Cuatro mil quinientos cincuenta y uno con 13/100 soles) y el deductivo vinculante N°01 hasta por la suma de S/4,551.13 (Cuatro mil quinientos cincuenta y uno con 13/100 soles), siendo el porcentaje de incidencia de 0.00% respecto del monto del Contrato N°012-2020/ORA, por lo que no genera ampliación presupuestal para la obra "Mejoramiento y Ampliación de los servicios educativos de inicial en las localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejería e IstayHualcas, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja- Huancavelica"- "Institución Educativa N°203 Localidad de Ayaccocha";



Que, conforme consta en los asientos N° 283 y N°284 del Cuaderno de Obra suscrita por el Arq. Daniel Muñoz Sáenz- Residente de Obra y el Ing. Dante Mendoza Pérez-Jefe de Supervisión dejan constancia que con fecha 21 de marzo de 2021 la obra se encuentra culminada al 100%, precisando que se ha culminado en un 99.80% las partidas según expediente técnico, o siendo ejecutadas en su totalidad debido al deductivo vinculante N°01 que no se ejecuto y , pero ejecutándose el adicional de obra N°01 equivalente al 0.20%, por lo que solicitan la conformación del comité de recepción de obra;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°540-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de setiembre de 2021, se resuelve conformar el comité de recepción de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los servicios educativos de inicial en las localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejería e IstayHualcas, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja- Huancavelica"- "Institución Educativa N°203 Localidad de Ayaccocha", siendo integrada por los siguientes profesionales: Arq. Gisella Parejas Mora- Presidente, Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarias- Primer Miembro, Arq. Rocio Del Pilar Ochoa Quispe- Segundo Miembro, Ing. Dante Moisés Mendoza Pérez (Supervisor de Obra)- Tercer Miembro;

Que, mediante Carta N°304-2021-INVERSIONES Y CONTRATISTAS AUSTRAL S.A.C, de fecha 20 de diciembre de 2021, el señor Jaime Sabino Pérez Limaymanta- Gerente General presenta la liquidación final de contrato de obra,



Que, mediante Carta N°003-FJFM-RC/CAI-GRH-2022, de fecha 10 de enero de 2022, suscrito por el señor Fausto Jesús Flores Molina- Representante Común del Consorcio ADJENI INGENIEROS, remite el Informe N°002-DMMP/JS-CAI-2022, de fecha 10 de enero de 2022, en el cual el Jefe de Supervisión concluye señalando que habiendo efectuado la evaluación del Expediente de Liquidación Final de Contrato presentado por el contratista se tiene el monto a favor del contratista el monto de S/52,276.81 (Cincuenta y dos mil doscientos setenta y seis con 81/100 soles), mientras que el monto vigente de la obra asciende la suma de S/2'310,820.92 (Dos millones trescientos diez mil ochocientos veinte con 92/100soles);

Que, mediante Informe N°003-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-lam, de fecha 16 de febrero de 2022, suscrito por el CPC. Libio Arroyo Montañez, señala que habiendo revisado y evaluado financieramente la Liquidación de contrato se identificó que se tienen pagos realizados a la empresa INVERSIONES Y CONTRATISTAS AUSTRAL SAC, por la suma de S/2'258,544.11 (Dos millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro con 11/100 soles);



Que, mediante Informe N°002-2022-GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL mpob, de fecha 18 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Miguel Paul Ore Balvin señala que el monto total de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 249 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2022



Contrato de Obra es de S/2'297,160.51 (Dos millones doscientos noventa y siete mil ciento sesenta con 51/100 soles) y el saldo a favor del contratista es de S/38,616.40 (Treinta y ocho mil seiscientos dieciséis con 40/100 soles) ambos montos incluidos IGV;



Que, mediante Carta N°119-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 18 de febrero de 2022 suscrito por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación pone en conocimiento a INVERSIONES Y CONTRATISTAS AUSTRAL S.A.C. que el monto total del contrato de obra es de S/2'297,160.51 (Dos millones doscientos noventa y siete mil ciento sesenta con 51/100 soles) y el Saldo a favor del Contratista es de S/38,616.40 (Treinta y ocho mil seiscientos dieciséis con 40/100 soles) ambos incluidos IGV, asimismo se precisa que corresponde la subsanación de observaciones;

Que, mediante Carta N°024-2022- INVERSIONES Y CONTRATISTAS AUSTRAL S.A.C, de fecha 03 de marzo de 2022, el representante legal INVERSIONES Y CONTRATISTAS AUSTRAL S.A.C remite la liquidación de obra con las observaciones absueltas;

Que, mediante Carta N°030-2022-INVERSIONES Y CONTRATISTAS AUSTRAL S.A.C, de fecha 10 de marzo de 2022 suscrito por Jaime Pérez Limaymanta- Gerente General, reitera el pedido de reconocimiento de costos de las medidas de prevención y control frente a la propagación del Covid 19;



Que, mediante Informe N°009-2022-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-mpob, de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Miguel Paul Ore Balvín señala lo siguiente: a) El Informe ha sido elaborado en base a la documentación existente como son: Valorizaciones de obra aprobadas, calendarios de avance aprobados, actas, resoluciones y otros que constituyen el file de obra, b) El adelanto directo no fue solicitado por el contratista, el adelanto de materiales fue otorgado por el total de monto contemplado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado 20%y no fue actualizado conforme al adicional y deductivo aprobado, c) Subsanadas las observaciones y contando con el pronunciamiento del Contratista y estando de acuerdo con los montos obtenidos se recomienda aprobar la liquidación de contrato de obra vía acto resolutive, d) Luego del consentimiento de la Liquidación de Contrato de Obra, conforme al artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, podra autorizarse la liberación de la Carta Fianza de Garantiza de Fiel Cumplimiento;



Que, mediante Informe N°060-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/gpm-monitor, de fecha 07 de abril de 2022, suscrito por la Arq. Gisella Parejas Mora- Monitor de obra refiere que de la evaluación y revisión de los costos y gastos solicitados por el contratista se estableció de conformidad el monto a reconocer por la entidad la suma de S/31,253.32 (Treinta y un mil doscientos cincuenta y tres con 32/100 soles) de conformidad con el D.L N°1486 y Directiva N°005-2020-OSCE/CD el Informe N°003-DMMP/JS-CAI-2022, y fue aceptado por el contratista mediante Carta N°041-2022-INVERSIONES Y CONTRATISTAS AUSTRAL SAC;



Que, mediante el Informe N°440-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, precisa lo siguiente: a) En conformidad a los informes emitidos por el Ing. Miguel Paul Ore Balvín, Arq. Gisella Parejas Mora y el CPC Libio Arroyo Montañez se tiene como saldo a favor del Contratista Inversiones y Contratistas Austral S.A.C el monto de S/38,616.40 (Treinta y ocho mil seiscientos dieciséis con 40/100 soles) por reajustes de precios y un monto de S/31,253.32 (Treinta y un mil doscientos cincuenta y tres con 32/100 soles) por costos de las medidas de prevención y control frente a la Propagación del Covid-19, b) La



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 219

-2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

06 JUL 2022



Liquidación del Contrato N°012-2020/ORA, se encuentra conforme por un costo de S/2'328,413.83 (Dos millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos trece con 83/100 soles) y con saldo a favor del contratista "Inversiones y Contratistas Austral S.A.C" por la suma de S/69,869.72 (Sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve con 72/100 soles), siendo el importe por el Reajuste de precios y costos de las medidas de prevención y control frente a la propagación del Covid 19, por lo que recomienda la aprobación vía acto resolutivo de la liquidación del Contrato N°012-2020/ORA;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N°

012-2020/ORA, de fecha 13 de enero de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y INVERSIONES Y CONTRATISTAS AUSTRAL S.A.C, para la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los servicios educativos de inicial en las localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejería e IstayHualcas, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja- Huancavelica"- "Institución Educativa N°203 Localidad de Ayaccocha", siendo el costo total del contrato de ejecución de obra por el importe de S/2'328,413.83 (Dos millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos trece con 83/100 soles).



DATOS GENERALES:

Nombre de la Obra

: "Mejoramiento y Ampliación de los servicios educativos de inicial en las localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejería e IstayHualcas, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja- Huancavelica"- "Institución Educativa N°203 Localidad de Ayaccocha",

: N°012-2020/ORA

: INVERSIONES Y CONTRATISTAS AUSTRAL S.A.C

: Sr. Jaime Sabino Pérez Limaymanta

: Arq. Daniel Mauricio Muñoz Sáenz

: Arq. Gisella Parejas Mora (del 05 de febrero de 2020 al 20 de agosto de 2020)

: Consorcio ADJENI INGENIEROS

: Ing. Dante Moisés Mendoza Pérez

: 150 días calendarios

: S/2'258,544.11

: 09 de marzo de 2020

: 150 días calendarios

: 15 de marzo de 2020

: 17 de agosto de 2020

: 23 de enero de 2021

: 11 de enero de 2021

: 08 de marzo de 2021

: 19 de marzo de 2021

: 17 de marzo de 2021

: 20 de agosto de 2021

: 21 de agosto de 2021

: 21 de agosto de 2021



Contrato de ejecución

Responsable de la obra

Representante Legal

Residente de Obra

Inspector de Obra

Supervisión de Obra

Supervisor de Obra

Plazo de Ejecución

Monto del Contrato

Fecha de inicio de obra

Plazo Contractual de Ejecución

Fecha de suspensión N°01

Fecha de reinicio de Obra

Fecha de término Vigente de Obra

Fecha de suspensión N°02

Fecha de reinicio de Obra

Fecha de termino Vigente de Obra

Fecha de Suspensión N°03

Fecha de Reinicio de Obra

Fecha de Termino Vigente de Obra

Fecha de termino real de obra





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 219 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2022

CARACTERISTICAS PRESUPUESTALES/FINANCIERAS:

Nº	Descripción	Autorizado	Valorizaciones pagadas	Penalizaciones deducidas a favor de la entidad	Saldo
1	Del contrato principal	1'806,835.32	1'805,706.05		1,129.27
2	Del adelanto de Materiales otorgado según contrato	451,708.79			451,708.79
3	Del adelanto de materiales amortizados		451,708.79		-
					451,708.79
4	Del adicional de Obra N°01 (R.G.G. N°487-2021/GOB.REG-HVCA/GGR)	4,551.13			4,551.13
5	Del deductivo de Obra N°01 (R.G.G. N°487-2021/GOB.REG-HVCA/GGR)	-4,551.13			-4,551.13
6	De las penalidades			1,129.27	-1,129.27
7	Reajuste de las Valorizaciones según formula polinómica	38,616.40			38,616.40
8	Reconocimiento de costos establecidos en el Decreto Legislativo N°1486 y Directiva N°005-2020-OSCE/CD Medidas de prevención y Control frente a la propagación del Covid-19.	31,253.32			31,253.32
9	Saldo a favor del contratista				69,869.72
	COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA S/	2'328,413.83	2'257,414.84	1,129.27	69,869.72

ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER como saldo a favor de INVERSIONES Y CONTRATISTAS AUSTRAL S.A.C, el monto de S/38,616.40 (Treinta y ocho mil seiscientos dieciseis con 40/100 soles) por reajustes de precios y un monto de S/31,253.32 (Treinta y un mil doscientos cincuenta y tres con 32/100 soles) por costos de las medidas de prevención y control frente a la Propagación del Covid-19, haciendo un total de S/69,869.72 (Sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve con 72/100 soles).

ARTÍCULO 3°.-PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el contrato ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los servicios educativos de inicial en las localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejería e IstayHualcas, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja- Huancavelica"- "Institución Educativa N°203 Localidad de Ayaccocha".

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a INVERSIONES Y CONTRATISTAS AUSTRAL S.A.C.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

RBB/gem